



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 1088

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2017

**VISTOS** : las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios; el Acuerdo N° 99-45-98, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 45, de fecha 03 de Noviembre de 1998, que aprueba la creación de la Orden al Mérito Ciudadano de Don Alonso de Ribera; el Acuerdo N° 107-16-2017, de la Sesión Ordinaria N°16, de fecha 07 de Junio de 2017, que aprueba la propuesta del Alcalde, de la persona que se distinguirá como Miembro de la Orden; y considerando la necesidad de reconocer a quien ha contribuido en el desarrollo y modernización de la Comuna de Chiguayante.

**DECRETO** : 1) Confiérase la **Orden al Mérito Ciudadano de Don Alonso de Ribera de Chiguayante, a Don Tomás Enrique Solís Nova, ex Alcalde de la Comuna de Chiguayante**, por haber contribuido y aportado en la conformación y desarrollo de esta ciudad de Chiguayante, siendo el Primer Alcalde de esta Comuna elegido democráticamente, por los períodos 1996-2000 / 2000-2004 / 2004-2008 / 2008-2012, transformándola desde sus inicios en una ciudad para vivir.

2) Hágase entrega al merecedor de la Orden, el Pectoral de rigor y copia de este Decreto, en solemne ceremonia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
 ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 12 JUN 2017 HORA 11:05  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA VSJ



**DISTRIBUCION:**

- Sr. Tomás E. Solís Nova, ex Alcalde de la Comuna de Chiguayante
- Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal